



De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Enagás, S.A comunica la siguiente:

Comunicación de Otra Información Relevante

Madrid, 18 de febrero de 2025.

De conformidad con el acuerdo 9º adoptado por la Junta General de Accionistas el pasado 30 de junio de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su sesión de ayer llevar a cabo un Programa Temporal de Recompra de acciones propias, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014.

El Programa Temporal tiene por objeto exclusivo cumplir con las obligaciones derivadas del Plan de Retribución Flexible de la Sociedad de entrega de acciones a los empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su grupo en los próximos 3 años.

La Sociedad podrá adquirir hasta un máximo de 1.500.000 acciones, siendo el importe monetario máximo asignado al programa de 20.000.000 euros.

La duración del programa será hasta el 30 de junio de 2025 y las acciones se comprarán de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2020.

No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el Programa Temporal de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, hubiera adquirido, al amparo del mismo, acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe de la inversión máxima o el número máximo de acciones autorizado, o si concurriera otra circunstancia que así lo aconsejara.

La eventual modificación, interrupción o finalización del Programa Temporal de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052.

La gestión del Programa Temporal se encomendará a la entidad financiera BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., que realizará la compra de acciones por cuenta de la Sociedad con independencia y sin influencia de ésta.

Dirección de Relación con Inversores

investors@enagas.es

Tel.: +34.91709.93.30

www.enagas.es

